

- Núm. 9.—Del día 25.—Nombramiento del Sr. D. Francisco Suarez Iriarte para ministro de hacienda. 26
- Núm. 10.—Del día 25.—Se indulta al soldado Cayetano Gonzalez de la pena capital. 27
- Núm. 11.—Del día 27.—Se faculta al gobierno para conceder la pension que estime conveniente á D^a Inés Benabides. id.
- Núm. 12.—Del idem.—Decreto sobre que no se confieran empleos civiles ó militares honorarios, y que el tratamiento á los funcionarios públicos sea solo en negocios oficiales. id.
- Núm. 13.—Del idem.—Se dispensa á D. Hermenegildo Elguea el cuarto año de estudios preparatorios médicos. 29
- Núm. 14.—Del día 28.—Se indulta á José María Hernandez de la pena capital. id.
- Núm. 15.—Del idem.—Se autoriza al gobierno para que pueda enagenar los buques inutilizados de la marina de la República. 30
- Núm. 16.—Del día 31.—Decreto sobre dietas de los diputados, y modo de satisfacerlas. id.

FEBRERO.

- Núm. 17.—Del día 3.—Se faculta al gobierno para que pueda disponer de la guardia nacional para la defensa de la República. 31
- Núm. 18.—Del día 4.—Se faculta al gobierno para que pueda proporcionarse hasta cinco millones de pesos para atender á la defensa del territorio nacional. 32
- Núm. 19.—Del idem.—Se establece una junta de hacienda para la realizacion de bienes eclesiásticos. 33
- Núm. 20.—Del día 8.—Se indulta al cabo José de Jesus Soto de la pena capital. 35
- Núm. 21.—Del día 10.—Se dispone que la suprema corte remita á los tribunales de los Estados todos los asuntos que segun la constitucion les correspondan. id.
- Núm. 22.—Del día idem.—Se declara vigente la

- constitucion de 1824, y se designan las facultades del congreso constituyente. id.
- Núm. 23.—Del idem.—Se nombra ministro de justicia al Sr. D. José María Jáuregui. 38
- Núm. 24.—Del día 11.—Se concede á D. Joaquin y Fernando Astiazaran, la dispensa de ocho meses de práctica forense. 39
- Núm. 25.—Del idem.—Modo en que los alumnos de la escuela de medicina deberán cursar las cátedras de farmacia, fisiología y clínica esterna. id.
- Núm. 26.—Del día 12.—Decreto sobre las condiciones que deberán tener los despachos de empleos, retiros ó licencias ilimitadas. id.
- Núm. 27.—Del día 15.—Se derogan las leyes que obligan á los que obtengan beca de gracia á estudiar determinada facultad. 40
- Núm. 28.—Del idem.—Se concede permiso al señor presidente interino D. Antonio Lopez de Santa-Anna para mandar el ejército. 41
- Núm. 29.—Del día 19.—Resolucion sobre elecciones del Distrito para el ayuntamiento de la capital. 42
- Núm. 30.—Del día 20.—Se declara que no comprende el art. 1^o de la ley de 27 de Enero último, á las personas agraciadas con empleos honorarios por haber prestado servicios á la independencia. id.
- Núm. 31.—Del idem.—Se declara benemérito de la patria al Dr. D. Miguel Ramos Arizpe. 43
- Núm. 32.—Del día 23.—Se nombra ministro de guerra al señor general D. Antonio Vizeaino. 44
- Núm. 33.—Del día 27.—Amnistía concedida á los pronunciados. 45

MARZO.

- Núm. 34.—Del día 11.—Decreto para facilitar la enagenacion de los bienes de manos muertas, y hacer efectivo el cobro de sus rentas. id.
- Núm. 35.—Del día 21.—Se nombra una comision para que reciba el juramento al presidente de la República, en la villa de Guadalupe. 47

- Núm. 36.—Del día 24.—Se nombra ministro de hacienda al Sr. D. Juan Rondero..... 48
 Núm. 37.—Del día 25.—Se nombra para el ministerio de guerra al Sr. D. José Ignacio Gutierrez.... 48
 Núm. 30.—Del día 28.—Se faculta al gobierno para que se pueda proporcionar hasta 20 millones de ps. 49
 Núm. 39.—Del día 29.—Derogacion de la ley de 11 de Enero, sobre bienes de manos muertas..... 50
 Núm. 40.—Del día 29.—A D. Francisco Castro estudiante de farmacia se le dispensa la falta de inscripcion en esta facultad..... 51
 Núm. 41.—Del idem.—Se faculta al ejecutivo para trasladar las aduanas marítimas, establecer las que sean necesarias, y proceder á su arreglo económico. id.

ABRIL.

- Núm. 42.—Del día 1.º.—Se concede licencia al actual presidente para mandar el ejército, y se suprime la vice-presidencia de la República..... 53
 Núm. 43.—Del idem.—Se declara presidente sustituto de la República al señor general D. Pedro María Anaya..... 54
 Núm. 44.—Del día 2.—Se dispone que habiendo prestado el juramento el presidente sustituto, se encargue del ejecutivo..... 55
 Núm. 45.—Del día 8.—Sobre establecimiento de una comisaría en la division de Oriente, y sueldo que deberá disfrutar el comisionado..... 56
 Núm. 46.—Del día 9.—Se indulta á los desertores del ejército que se presenten en el plazo de dos meses. id.
 Núm. 47.—De idem.—Se autoriza al gobierno para organizar la guardia nacional y para proporcionar-se armamento..... 57
 Núm. 48.—Del día 19.—Se concede una cruz de honor á los generales, gefes y oficiales que se distinguieron en la Angostura..... 59
 Núm. 49.—Del día 20.—Se faculta al gobierno para llevar adelante la guerra y defender la nacionalidad de la República..... 60

- Núm. 50.—Del día 21.—Se concede amnistía por los delitos políticos desde el año de 821 hasta la fecha. 62
 Núm. 51.—Del día 27.—Se declaran rentas de la federacion las contribuciones directas é indirectas... 63
 Núm. 52.—Del día 28.—Sobre establecimiento de proveedurías de víveres en las comisarias de los ejércitos del Norte y Oriente..... 66
 Núm. 53.—Del día 30.—Se declara renta de la federacion el derecho del 3 por ciento sobre pastas de plata y oro..... 71

MAYO.

- Núm. 54.—Del día 11.—Se declara subversivo el movimiento revolucionario de Oajaca..... 73
 Núm. 55.—Del día 15.—Se comunica el nombramiento del Sr. D. Luis de la Rosa para ministro de justicia id.
 Núm. 56.—Del día 17.—Decreto para que los propietarios de fincas rústicas ó urbanas no puedan ser demandados por el pago ó redencion de los capitales que pertenezcan á corporaciones ú obras pías... 74
 Núm. 57.—Del día 18.—Acta constitutiva, constitucion federal y acta de reformas para la República mexicana..... 76
 Núm. 58.—Del día 20.—Solemnidades para jurar la constitucion..... 154
 Núm. 59.—Del idem.—Id. para los Estados..... 155
 Núm. 60.—Del día 22.—Se sobreseerá en todos los juicios cuya formacion sea por faltas ó delitos que no importen perjuicio de tercero..... 157
 Núm. 61.—Del idem.—Se nombra ministro de la guerra al Sr. D. Lino Alcorta..... 158

JUNIO.

- Núm. 62.—Del día 3.—Ley para las elecciones de los poderes legislativo y ejecutivo de la nacion.... 159
 Núm. 63.—Del día 5.—Se deroga el decreto de 17 de Mayo próximo pasado..... 164
 Núm. 64.—Del día 12.—Se prohíbe toda comunicacion con los puertos que ocupan los norte-americanos. 165

- Núm. 65.—Del día 14.—Amnistía para todos los que tengan formada causa por delitos políticos..... 167
- Núm. 66.—Del día 16.—Se deroga el artículo 2º del decreto de 30 de Abril en la parte que aplicó al establecimiento de minería seis granos por cada marco de plata..... 168
- Núm. 67.—Del día 17.—Sobre que toca á los consejos de guerra de cuerpo ó de plaza imponer las penas de ordenanza á la guardia nacional..... 170
- Núm. 68.—De idem.—Ley que impone la contribucion de un millon de pesos..... 171
- Núm. 69.—Del día 18.—Se nombra ministro de justicia al Sr. D. Vicente Romero..... 176
- Núm. 70.—De idem.—Se nombra ministro de relaciones al Sr. D. Domingo Ibarra..... id.
- Núm. 71.—Del día 26.—Se declara botin todos los efectos que procedan de los puertos ocupados por el enemigo..... 177
- Núm. 72.—Del día 28.—Se previene que por hallarse en estado de sitio la ciudad federal, no habrá mas autoridad que el general en jefe del ejército de Oriente..... 178
- Núm. 73.—Del día 29.—Quedan libres de derechos en el Distrito federal los efectos que se espresan mientras permanezca la ciudad en estado de sitio. 179

JULIO.

- Núm. 74.—Del día 1º.—Se establecen dos compañías de infantería de milicia activa..... 181
- Núm. 75.—De idem.—Se restablece el batallon activo guarda-costa de San Blas..... 182
- Núm. 76.—Del día 3.—Se autoriza al gobierno del Distrito para reformar la distribucion hecha en virtud del artículo 3º del decreto de 17 de Junio próximo pasado..... 183
- Núm. 77.—Del día 7.—Se nombra al Sr. D. J. Ramon Pacheco para el ministerio de relaciones..... 185
- Núm. 78.—Del día 14.—Aclaracion á la circular de 6 del corriente sobre que el clero pueda enagenar

- los bienes que juzgue necesarios sin permiso anticipado del gobierno..... id.
- Núm. 79.—Del día 17.—Se amplía el término concedido á los desertores por decreto de 12 del corriente, para su presentacion..... 186
- Núm. 80.—De idem.—Se piden algunos datos para la estadística general á los escribanos de hipotecas. 187
- Núm. 81.—Del día 19.—Se piden datos al clero secular y regular para la estadística general..... 188
- Núm. 82.—Del día 21.—Se pide una noticia circunstanciada de las piezas de oro y plata pertenecientes al clero, que se hayan mandado fundir desde Enero de este año..... 190

AGOSTO.

- Núm. 83.—Del día 3.—Se declaran desertores los militares y empleados que permenezcan en los puntos que ocupa el enemigo, y no se presenten al gobierno. 191
- Núm. 84.—Del día 5.—Se declaran vigentes el decreto de 29 de Marzo y la circular de 23 de Abril del presente, sobre bienes eclesiásticos..... 193
- Núm. 85.—Idem.—Sobre cumplimiento del art. 12 del convenio celebrado en 5 de Diciembre de 1846, respecto á redencion de capitales y venta de fincas. 194

SETIEMBRE.

- Núm. 86.—Del día 4.—Se declara abierto el puerto de Altata para el comercio extranjero y de cabotaje. 195
- Núm. 87.—Del día 14.—Sobre que durante la guerra pueda el gobierno general fijar su residencia en cualquier punto de la República..... 196

OCTUBRE.

- Núm. 88.—Del día 19.—Sobre repeticion de elecciones de presidente, diputados y senadores en los lugares en que no se haya verificado el día que señala el decreto de 3 de Junio último..... 197
- Núm. 89.—Del día 28.—Se hace baja en los derechos que paga la moneda por su circulacion y esportacion. 199
- Núm. 90.—Idem.—Se rebaja un 20 por 100 á los buques que entren por el puerto de San Blas, Man-

zanillo y Mazatlan cuando éste vuelva á la obediencia del gobierno..... 201

NOVIEMBRE.

- Núm. 91.—Del día 1.^o—Se propone una quita á los deudores del erario, siempre que verifiquen el pago inmediatamente..... 202
- Núm. 92.—Del 5.—Ley que reorganiza el ejército... 204
- Núm. 93.—Del día 9.—Penas á los que se titulan prisioneros de guerra sin haber sido tomados por el enemigo..... 212
- Núm. 94.—Del día 10.—Se fija día para la elección de presidente interino que hará el congreso general. 214
- Núm. 95.—Del día 11.—Se declara presidente interino al general D. Pedro María Anaya..... 215
- Núm. 96.—Del día 13.—Voto de gracia que hace la representación nacional al Sr. D. Manuel de la Peña y Peña..... 216
- Núm. 97.—Del día 14.—Se comunica el nombramiento de los Sres. D. Manuel de la Peña y Peña y D. Luis de la Rosa, el primero para ministro de relaciones, y el segundo de justicia..... id.
- Núm. 98.—Del día 25.—Se legitima á D.^a María Merced Herrera y Barrera..... 217
- Núm. 99.—Del día 16.—Se manda que en los partidos del Estado de Michoacan en que no se hayan verificado las elecciones de diputados, senadores y presidente, se repitan desde las primarias..... id.
- DICIEMBRE.
- Núm. 100.—Del día 1.^o—Indulto á los desertores que se presenten en el plazo de sesenta dias..... id.
- Núm. 101.—Id.—Decreto sobre arreglo del ejército.. 220
- Núm. 102.—Del día 3.—Protesta del gobierno sobre venta ó enagenación de bienes eclesiásticos..... 261
- Núm. 103.—Del día 16.—Decreto sobre el contingente de hombres para el ejército..... 263
- Núm. 104.—Del día 23.—Se concede distincion de honor á los militares y guardia nacional que estuvieron en Churubusco y Chapultepec..... 267

